

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 371 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Azra Sejdic, doña Jasmine Hrustic, doña María Candélas Moreno Maya, doña Remedios Barrul Barrul y doña Safeta Sejdovic, como responsables en concepto de autoras de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a cada una de ellas a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros, si las condenadas no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetas a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Azra Sejdic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/9.950/13)

